

**MEMORANDO No.- 275 UGB-2021**

Quito DM, 09 de abril de 2021

**PARA:** Ing. Santiago Auz  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

**DE:** Mgs. Paúl Chávez  
UNIDAD DE GESTION DE BIENES

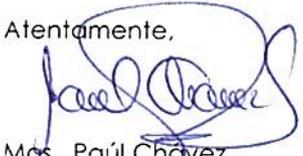
**ASUNTO:** Referencia Memorando 094 CGPE 2021

De acuerdo al memorando en mención, sírvase encontrar el detalle de las transacciones generadas de ingresos a bodegas por Donaciones.

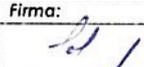
FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA EMPRESAS PÚBLICAS-GADS			
INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES:			
TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Donaciones Recibidas	TRAJE DE PROTECCIÓN ANTI FLUIDO ( OVEROL CON CAPUCHA )	\$54.339,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	RESPIRADOR DESECHABLE PARA POLVO Y GASES NO 95	\$16.800,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	GAFAS PROTECTORAS	\$709,63	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	GAFAS PROTECTORAS	\$709,63	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	MASCARA DE FILTRADO DE PARTICULAS N95 EC	\$39.244,80	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	PROTECTOR FACIAL	\$280,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	EQUINACEA JARABE 180ML	\$345,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	PROPOLEO EXTRACTO 30ML (GOTERO)	\$385,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	MULTIVID 9 * 350G	\$478,46	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	PROTECTOR FACIAL	\$3.360,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	MASCARILLA KN95 GB2626-2006 FFP2 DO	\$6.175,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	DESINFECTANTE AROMATIZADO DE 900 ML DO	\$1.316,41	MEMORANDO 263 DROS 2020
	GALLETAS RICAS COOKIE 48*67G	\$1.013,38	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	GALLETAS AMOR WAFER STRAWBERRY 22*180G	\$598,75	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	GALLETAS TANGO CLASSIC MINI BLACK 20*299 EC	\$69,44	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	YOGU YOGU STRAWBERRY 24*200ML	\$2.128,90	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	TRAJE DE PROTECCIÓN ANTI FLUIDO ( OVEROL CON CAPUCHA )	\$6.140,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	MASCARILLA KN95 VA EC	\$5.436,64	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	MASCARILLA KN95 LIGP EC	\$1.265,60	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	MASCARILLA VA N95 EC	\$2.628,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	GUANTE DE EXAMINACION TIPO INDUSTRIAL	\$1.568,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	GALLETAS AMOR WAFER STRAWBERRY 22*180G	\$0,03	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	GALLETAS TANGO CLASSIC MINI BLACK 20*299 EC	\$638,40	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.
	JUGO DEL VALLE MANDARINA 1750/1.75 L DO	\$6.516,00	ACTA ENTREGA RECEPCION, DONACION.

NOTA: Información proporcionada por la entidad.  
Se debe detallar cada bien de acuerdo al TIPO.  
El medio de verificación es 1 documento pdf por cada bien, que verifique la donación, enajenación o expropiación, NO adjuntar todo el expediente

Atentamente,

  
Mgs. Paúl Chávez  
UNIDAD DE GESTION DE BIENES

Anexos: 26 fojas útiles

Acción:	Nombre:	Área:	Firma:	Fecha:
Elaborado por:	Mónica Castro	Gestión de Bienes		09/04/2021
Revisado por:	Luis Felipe Trujillo	Analista de Bodegas		09/04/2021

  
SEAD  
12/04/21  
11:30

Bienes, Servicios Corrientes, Adquisiciones: Conocimiento, gestión y respuesta.

30/03/2021



MEMORANDO No. 094-CGPE-2021  
Quito DM, 29 de marzo de 2021

*Los Felipe y Morona,  
Favor preparar la  
cuadric con las donaciones  
recibidas en el año  
2020.*

- PARA:** Abg. Ricardo Enríquez  
**DIRECTOR JURÍDICO**
- Econ. Nelly Molina  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**
- Lcdo. Damián Velasco  
**DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL**
- Econ. Fanny Gárate  
**DIRECTORA FINANCIERA**
- Abg. Charlee Campoverde  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**
- Ing. Roberto Vásquez  
**DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS**
- Dr. Rodrigo Cáceres  
**AUDITOR INTERNO**
- DE:** Econ. Verónica Quintero  
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**
- CC:** Econ. Yolanda Gaete  
**GERENTE GENERAL**
- Dra. Margarita de la Cueva  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
- Ing. Giovanni Chiluita  
**COORDINADOR GENERAL TÉCNICO**
- ASUNTO:** Rendición de Cuentas de EMASEO EP por el ejercicio fiscal 2020

*Solista  
R. Aguero  
DGO  
para  
proceder  
cifras  
dentro  
de*

Hago referencia a la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos y plazos para la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2020.

Para el caso de los "gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados", en el que se enmarca el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y EMASEO EP, se aplicará la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados". En tal sentido, el MDMQ será la entidad responsable de la planificación, facilitación y coordinación del proceso de rendición de cuentas, para todas sus entidades vinculadas.

Recibido  
MIB  
30-03-2021  
15:08

SRAD  
19/06  
30-mar/21  
x h

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
05-04-2021

Para el efecto, la Secretaría General de Planificación, mediante Oficio Circular N° GADDMQ-SGP-2021-0005-C de 15 de marzo de 2021, solicitó información institucional de EMASEO EP, como insumo para el proceso de Rendición de Cuentas 2020 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a los siguientes ítems:

1. Presupuesto Institucional (Gasto Corriente y Gasto de Inversión)
2. Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad
3. Mecanismos de Control Social (Defensorías comunitarias, Comités de usuarios de servicios y otros)
4. Cumplimiento del Plan de Sugerencias Ciudadanas del año 2019 implementadas en la Gestión Institucional
5. Difusión y comunicación de la Gestión Institucional
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios
7. Información referente a la Enajenación de Bienes
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado
9. Estado de obras públicas de administraciones anteriores.

En tal sentido, se remite mediante correo electrónico el formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para Empresas Públicas Metropolitanas y Entidades Adscritas, con notas aclaratorias por cada ítem, para su aplicación según el ámbito de sus competencias.

La información debe ser remitida en formato Excel, junto con los respectivos medios de verificación en formato PDF, al correo electrónico [ftorres@emaseo.gob.ec](mailto:ftorres@emaseo.gob.ec). El plazo para que las Direcciones entreguen la información solicitada, es hasta el **viernes 9 de abril de 2021**, de forma impostergable, a fin de cumplir con los plazos establecidos por la Secretaría General de Planificación del MDMQ.

Atentamente,

Econ. Verónica Quintero

**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Fernando Torres	Subdirección de Planificación y Seguimiento	29/03/2021	
Revisado por:	Nelly Molina	Dirección de Planificación	29/03/2021	

**MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:**

Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado la ciudadanía en el período del cual rinden cuentas, respecto de la gestión institucional:

Mecanismos de control social generados por la comunidad	Ponga Si o No	NUMERO DE MECANISMOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Defensorías comunitarias			
Comités de usuarios de servicios			
Otros			

**NOTA:** El medio de verificación es 1 documento pdf por cada mecanismo

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA  
EMPRESAS PÚBLICAS-GADS**

**INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES:**

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN.
Donaciones Entregadas	Bien 1		Bien1.pdf
	Bien 2		Bien2.pdf
Donaciones Recibidas			
Expropiaciones			
Enajenaciones			

**NOTA:** Información proporcionada por la entidad.  
Se debe detallar cada bien de acuerdo al TIPO.  
El medio de verificación es 1 documento pdf por cada bien, que verifique la donación, enajenación o expropiación, NO adjuntar todo el expediente

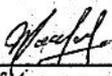
PATRICIO ENRIQUE MERINO MACHADO  
RUC: 1710447754001  
DIRECCION: Av. Eloy Alfaro y Gaspar de Villaroel  
TELEFONO: 0999804712

ACTA RECEPCION - *Parcial.*

INSTITUCION EMASEO  
CONTACTO YOLANDA GAETE  
FECHA 27 DE mayo 2020

CANTIDAD	ARTICULO
450	Trajes de bloseguridad

FIRMA

  
*YOLANDA GAETE*

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 03 días del mes de Junio del 2020, comparece la Econ. Yolanda Gaete Gerente y representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y El Ing. Patricio Merino en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

CANTIDAD	DETALLE
1050	Traje proteccion anti fluidos ( overol - capucha )

Recibí Conforme,

Econ. Yolanda Gaete  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme,

ING. Patricio Merino

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 27 días del mes de mayo del 2020, comparece la Econ. Yolanda Gaete Gerente y representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y la Empresa FIDEICOMISO POR TODOS; en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

CANTIDAD	DESCRIPCION
2040	Traje de Protección anti fluidos ( overol con capucha )

02 Pro 0133

Recibí Conforme,

Econ. Yolanda Gaete  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme,

  
FIDEICOMISO POR TODOS

**Acta de:** ENTREGA RECEPCION No. 001-05-05-2020  
**Provincia:** Pichincha  
**Lugar:** Quito / Estación la Occidental – EMASEO EP  
**Objeto:** Entrega/recepción de 4800 respiradores para partículas y mascarilla quirúrgica desechable N95; en virtud de la Emergencia Sanitaria Nacional

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de mayo de 2020, comparecen por una parte el señor Patricio Granda, Encargado de la Unidad de Gestión de Bienes de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP y por otra parte, el señor Alan Mauricio Almeida Zurita, Representante Legal de ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO, con el objeto de proceder a la Entrega – Recepción de 4800 respiradores para partículas y mascarilla quirúrgica desechable N95, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

## 1) ANTECEDENTES

A través de Decreto Presidencial Nro. 1017, suscrito el 16 de marzo de 2020, se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus en Ecuador.

## 2) ENTREGA - RECEPCIÓN

Para efectos de contrarrestar el estado de calamidad pública, se procede a la entrega de los siguientes insumos de protección sanitaria, con un valor unitario de USD. \$3,50 y de acuerdo al siguiente detalle:

Juzgado 379108

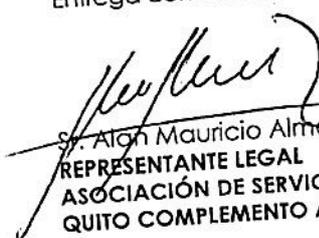
# EMASEO

CANTIDAD	ITEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR TOTAL
4.800	Respirador para partículas y mascarilla quirúrgica desechable N95	02PR00133	Respirador desechable N 95, protección contra polvos, humos y con bandas elásticas. El respirador desechable no tiene costuras lo que permite un diseño ergonómico que se adapta al rostro del trabajador y no genera incomodidad, lo que permite mayor tiempo de protección. Las partículas del COVID-19 requieren respiradores N95 porque las mismas no traspasan al cumplir esta especificación técnica.	USD. 16.800

### 3) CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación de los insumos de seguridad sanitaria antes descritos, firman la presente Acta las partes comparecientes en esta diligencia, en tres (3) ejemplares de igual efecto y contenido, en Quito D.M., a 5 días del mes de mayo de 2020.

Entrega conforme,

  
 Sr. Alon Mauricio Almeida Zurita  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA  
 QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO

Recibe conforme,

  
 Msc. Patricia Granda  
 Encargado Unidad de Gestión de Bienes  
 Empresa Pública Metropolitana de Aseo  
 EMASEO - EP

16:23  
 HORA  
 08 MAY 2020  
 RECIBIDO BOLSA DE SUMINISTROS

## CONTRATO DE DONACIÓN DE MASCARILLAS DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - EMASEO EP.

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Donación, por una parte el señor Alan Mauricio Almeida Zurita, portador del RUC 1792729645001, en su calidad de representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento ASOLIMQUITO, de conformidad con el nombramiento adjunto, a quien en adelante se le denominará "DONANTE"; y por otra parte, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO EP, portadora del RUC No. 1768155310001, legalmente representada por la señora economista Yolanda Gaete Zambrano, Gerente General, de acuerdo a las atribuciones a ella conferidas mediante Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "DONATARIO", comparecientes que legalmente capaces convienen en celebrar el presente instrumento legal, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 3054, del 18 de noviembre de 1993, se creó la Empresa Municipal de Aseo, a la cual le sucedió jurídicamente la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, cuyo objeto principal es operar el sistema de aseo del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, suscrito por el señor Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador con fecha 16 de marzo de 2020, declaró el estado de excepción en el Ecuador por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin, de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus en Ecuador.

La Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento ASOLIMQUITO, en virtud de la situación sanitaria emergente que está atravesando la ciudad de Quito y el país, resolvió donar 2.000 mascarillas a favor de la Empresa Metropolitana de Aseo EMASEO EP, para dotar al personal operativo y administrativo de la Empresa; y, así coadyuvar con los objetivos institucionales inherentes a la limpieza y saneamiento de la ciudad de Quito.



			traspasan al cumplir esta especificación técnica.	
--	--	--	---	--

**CLÁUSULA CUARTA: ENTREGA – RECEPCIÓN. -**

La Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento ASOLIMQUITO y la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP procederán a suscribir la correspondiente Acta de Entrega Recepción de los bienes objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, para lo cual, una vez suscrita, será anexada al presente contrato de donación.

**CLÁUSULA QUINTA: NORMATIVA APLICABLE. -**

En lo no contemplado en el presente instrumento, las partes se sujetarán a las disposiciones vigentes de la Codificación del Código Civil, Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y de las demás normas legales referentes a esta materia.

**CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -**

Forman parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- Acción de Personal No.356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019 de la Gerente General de EMASEO EP; y, copia del nombramiento debidamente legalizado.
- Nombramiento del representante legal de la Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento ASOLIMQUITO.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO. -**

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio, en el Distrito Metropolitano de Quito, todas las comunicaciones relativas al presente contrato, serán formuladas por escrito, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento, para lo cual, desde ya designan el domicilio; a saber:

**ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA  
COMPLEMENTO ASOLIMQUITO.**

Dirección: La Magdalena Calle: José Jerves, número 290 Intersección Colonche  
Teléfono: 0995109198



El artículo 77 Ibídem dispone lo siguiente: "Actos de transferencia de dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compra-venta, transferencia gratuita, donación (...)".

El artículo 132 del invocado cuerpo normativo, establece lo siguiente: "Valor. - El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas (...)".

El segundo inciso del artículo Art. 159 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público manda lo siguiente: "Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos".

El artículo 161 del Reglamento en alusión manifiesta lo siguiente: "Acuerdo. - Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes (...)".

#### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO. -

En virtud de los antecedentes y de la normativa legal invocada anteriormente, la Asociación de Servicios de Limpieza Quito Complemento ASOLIMQUITO entrega en donación 4.800 mascarillas a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, con un valor unitario de USD\$ 3,50, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y para la optimización de las actividades que desempeña; las mascarillas que se describen a continuación:

CANTIDAD	ITEM	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR TOTAL
4.800	Respirador para partículas y mascarilla quirúrgica desechable N95	02PRO0133	Respirador desechable N 95, protección contra polvos, humos y con bandas elásticas. El respirador desechable no tiene costuras lo que permite un diseño ergonómico que se adapta al rostro del trabajador y no genera incomodidad, lo que permite mayor tiempo de protección. Las partículas del COVID-19 requieren respiradores N95 porque las mismas no	USD. 16.800

Correo electrónico: [asolimquito@hotmail.com](mailto:asolimquito@hotmail.com)  
Quito - Ecuador.

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO  
EMASEO EP.**

Dirección: Av. Mariscal Sucre s/n y Av. Mariana de Jesús.  
Teléfono: 02 3310159  
Correo electrónico: [emaseo@emaseo.gob.ec](mailto:emaseo@emaseo.gob.ec)  
Quito - Ecuador.

**CLÁUSULA OCTAVA: CONTROVERSIAS. -**

Las partes convienen irrevocablemente que, en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente instrumento, realizarán sus mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable. Sin embargo, de no conseguir dicha solución, se someten al proceso de mediación de la Procuraduría General del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -**

Las partes intervinientes, libre y voluntariamente, declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten y se comprometen a su fiel cumplimiento. Para constancia y ratificación de lo actuado, lo suscriben en tres (3) ejemplares del mismo contenido y valor.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de mayo de 2020.

  
Sr. Alan Mauricio Almeida Zurita  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA**  
**QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO**

  
Econ. Yolanda Gaete Zambrano  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA**  
**PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**  
**EMASEO EP**

Acción	Nombres	Unidad	Firma	Fecha
Aprobado	Abg. Ricardo Enríquez Carrera	Director Jurídico EMASEO EP		28/04/2020

**ACTA DE DONACION**

Por medio del presente documento queda constancia de la donación que el señor Gabriel Eduardo Navas Russo, con cédula de identidad No 170387237-2 realiza a EMASEO QUITO del siguiente producto:

**GAFAS PROTECTORAS**

CANTIDAD : .....300..... UNIDADES.

Para constancia de la presente donación firman :

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA : Gabriel Eduardo Navas R

C.I. No 1703872372

FIRMA .....

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE : Roberto Ochoa

Cédula de Identidad No: 130397641-7

FIRMA .....

Quito, 13 de Abril del 2020

16:00  
28 APR 2020

JUN 16 339130

**ACTA DE DONACION**

Por medio del presente documento queda constancia de la donación que el señor Gabriel Eduardo Navas Russo, con cédula de identidad No 170387237-2 realiza a EMASEO QUITO del siguiente producto:

**GAFAS PROTECTORAS**

CANTIDAD : 300.....UNIDADES.

Para constancia de la presente donación firman :

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA : Gabriel Eduardo Navas R

C.I. No 1703872372

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA DONACION: Yolanda *Quete*

C.I. No 130397624-7

FIRMA *(Quete)*.....

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE : .....

Cédula de Identidad No: .....

FIRMA .....

Quito, 14 de Abril del 2020

EMASEO <sup>4500</sup>  
MUNICIPALIDAD DE AZUAYO  
7 de ABR 2020 *dfh*  
RECIBIDO BODEGA DE  
SUBSISTROS

Juzvelo 379107

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 09 días del mes de mayo del 2020, comparece la Econ. Yolanda Gaete Gerente y representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y la Sra. Viviana Morocho en calidad de donante de VIAMED\_FIDEICOMISO POR TODOS, se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus Instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus Instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

14600	Máscara de Filtrado para partículas N95EC
-------	---

02 PR.00137

Recibí Conforme.

Entrego conforme.

  
Econ. Yolanda Gaete  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

  
ING. Viviana Morocho  
VIDAMED-PROVEEDOR  
FIDEICOMISO POR TODOS

INGRESO 379226

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de mayo del 2020, comparece la Econ. Yolanda Gaete Gerente en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO entrega a Miriam Bustamante del área de Bodega de la Empresa Emaseo Ep, la donación recibida a través del servicio "grupo de entregas " sin proveedor en mención.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

CANTIDAD	DETALLE
100	PROTECTORES FACIALES

Recibí Conforme.

Entrego conforme.

  
Miriam Bustamante  
UNIDAD DE BIENES

  
Econ. Yolanda Gaete  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

INGE 319225

## ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 13 días del mes de mayo del 2020, comparece Ing. Santiago Auz en calidad de Subdirector de Recursos Administrativos de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO con la Empresa RENASE CIA LTDA en calidad de donante. Mediante la presente se procede a suscribir el acta de entrega recepción del siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

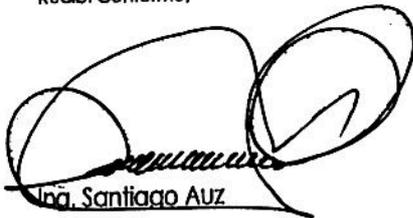
Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención: La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente se procede a recibir el siguiente material para el ingreso a inventarios de la bodega de medicinas y productos farmacéuticos; en calidad de donación para su trámite respectivo: ingreso bodega, registro contable financiero en calidad de donación para proceder a la entrega del personal de Emaseo EP.

CANTIDAD	DESCRIPCION	LOTE	VENCIMIENTO
30	EQUINACEA JARABE 180ML	06120	may-22
30	PROPOLED EXTRACTO 30ML (GOTERO)	05720	abr-22
10	MULTIVID 9 * 350G	01220	ene-23
10	MULTIVID 9 * 350G	03120	abr-23
10	MULTIVID 9 * 350G	01720	feb-23

Recibí Conforme,



Ing. Santiago Auz  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS  
EMASEO EP

Entrego conforme,



FIRMA  
RENASE CIA LTDA

Juzgado 379212

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de Mayo del 2020, comparece EL Señor Johnny Quiguiri de la unidad de Seguridad Industrial de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y El Ing., Mishel Breyer; en calidad de donante. Se procede a recibir el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

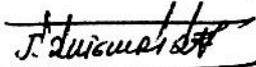
La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones; personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

1200 UND	Protector Facial
----------	------------------

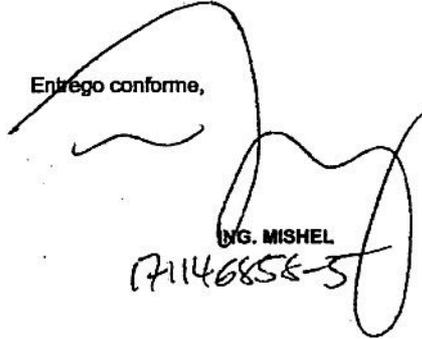
Recibí Conforme,



Ing. Johnny Quiguiri

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO  
BREYER

Entrego conforme,



ING. MISHEL

171146858-3

Bienes Su gestión

# EMASEO

11/05/2020

Mony / Muricocate

Fv. su control y estudio Santiago  
pedido de conformidad para  
a reconstruir Cegaf Vegetal Frute

**MEMORANDO No. 263-DROS-2020**  
Quito DM, 7 de mayo de 2020

los pedimos  
conformar  
dicho

**PARA:** Abg. Charlee Campoverde Rodríguez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**

13/05/2020

11/05/2020

**DE:** MSc. Roberto Vásquez  
**DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS**

**ASUNTO:** Solicitud de ingreso de materiales de donación.

Por el presente me permito adjuntar el Memorando No. 059-SDPG-2020, en el que la Subdirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental, informa sobre la donación que realizó la Compañía La Fabril, el 19 de noviembre de 2019, de varios productos desinfectantes, cuyo detalle se encuentra en la Factura Comercial No. 001-050-002776561.

Por lo expuesto solicito de manera cordial el ingreso de estos productos a la Bodega de Bienes, para su respectivo uso, además de que se entregue una copia de las actas de salida de estos productor para el descargo.

Atentamente,

MSc. Roberto Vásquez  
**DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS**

SRAD  
11/MAY/2020  
11:50

8.05.2020/10:53

Recibido  
mae jrbas  
12-05-2020  
10:07

Acción:	Nombre:	Cargo:	Firma:	Fecha:
Elaborado por:	Cristina Solinas	Asistente Dirección de Operaciones		7/05/2020

Juvia  
379518

**MEMORANDO N° 059-SDPG-2020**  
Quito DM a, 7 de mayo de 2020

**PARA:** Roberto Vásquez  
**DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS**

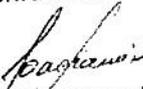
**DE:** Byron Loachamín  
**SUBDIRECTOR DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

**ASUNTO:** Donación productos de limpieza por parte de la compañía La Fabril S.A.

Pongo en su conocimiento que el 19 de noviembre de 2019 la compañía La Fabril S.A., realizó la donación de desinfectantes de productos: Olimpia Eucalipto, Olimpia Campiña, Olimpia Manzana, y Olimpia Lavanda, para la EMASEO EP, cuyo detalle se encuentra en la factura comercial No. 001-050-002776561. En este sentido solicito el ingreso de estos productos a la bodega de bienes, para su uso en las actividades que se crean convenientes, además agradeceré se me entregue una copia de las actas de las salidas de los productos para el respectivo descargo.

Por lo expuesto solicito de manera cordial se envíe el presente documento a la Dirección de Talento Humano.

Atentamente,

  
Ing. Byron Loachamín

**SUBDIRECTOR DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL**

RECIBIDO  
07 MAY 2020  
10:16  
Horr

GERENCIA DE OPERACIONES

Acción	Nombre	Area	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ena Infrago	ASISTENTE SDPG		7/05/2020





### ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de Junio del 2020, comparece Gina Gabriela Yanguéz en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y la empresa SAP en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

**: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)**

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE
65	48	RICAS 01 01 10 00 01
18	22	AMOR 01 01 10 00 02
10	20	TANGO 01 01 10 00 03

Recibí Conforme,

  
Gina Gabriela Yanguéz  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme,

  
EMPRESA SAP

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de Junio del 2020, comparece la Econ. Yolanda Gaete Gerente y representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y El Ing. Patricio Merino en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus Instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

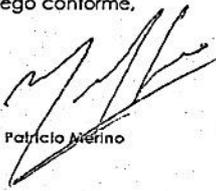
400	Traje proteccion anti fluidos ( overol-capucha )
-----	--

02 PRO 138.

Recibí Conforme,

Entrego conforme,

Econ. Yolanda Gaete  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

  
ING. Patricio Merino

Junio  
329316.

PATRICIO ENRIQUE MERINO MACHADO  
RUC: 1710447754001  
DIRECCION: Av. Eloy Alfaro y Gaspar de Villaruel  
TELEFONO: 0999804712

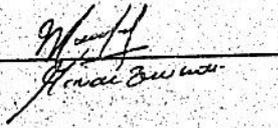
### ACTA RECEPCION

INSTITUCION  
CONTACTO  
FECHA

EMASEO  
YOLANDA GAETE  
15 DE JUNIO 2020

CANTIDAD	ARTICULO
400	Trajes de bioseguridad

FIRMA



### ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 16 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraim en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público: hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACION	CANTIDAD
16-jun-20	Mascarilla VA N95 Fabricacion Nacional	1200

Recibí Conforme,



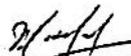
Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme.



Sr. Lizano Torres Daniel Efraim

Recibí Conforme,



Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes

## ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 15 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público: hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACIONES	CANTIDAD
15-jun-20	Mascarilla VA N95 Fabricacion Nacional	1200

Recibí Conforme,

Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme,

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibí Conforme,

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Guilo a los 12 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACION	CANTIDAD
12-jun-20	Mascarilla VA N95 Fabricacion Nacional	3400

Recibi Conforme.



Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme.



Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibi Conforme,



Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 11 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
11-jun-20	Mascarilla KN95 VA Fabricacion Nacional	40
11-jun-20	Mascarilla KN95 Lgp Fabricacion Nacional	1160

Recibi Conforme,

Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibi Conforme,

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACIONES	CANTIDAD
10-jun-20	Mascarilla KN95 VA Fabricacion Nacional	100
10-jun-20	Mascarilla KN95 Lpp Fabricacion Nacional	1100

Recibi Conforme,

Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme,

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibi Conforme,

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes



## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 08 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACION	CANTIDAD
08-jun-20	Mascarilla KN95 VA Fabricacion Nacional	2600

Recibí Conforme.

Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrega conforme.

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibí Conforme.

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 05 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

**: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)**

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACION	CANTIDAD
05-Jun-20	Mascarilla KN95 VA Fabricacion Nacional	2000

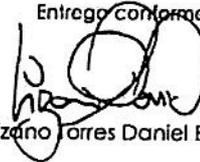
Recibí Conforme,



Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano

GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme,



Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibí Conforme,



Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 04 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaele Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en colidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACIONES	CANTIDAD
04-jun-20	Mascarilla KN95 VA Fabricación Nacional	75+

Recibí Conforme,

Econ. Irma Yolanda Gaele Zambrano

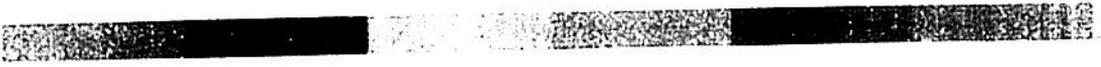
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme,

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibí Conforme,

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes



### ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 03 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

**: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)**

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
03-jun-20	Mascarilla KN95 VA Fabricacion Nacional	1200

Recibí Conforme,

Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano

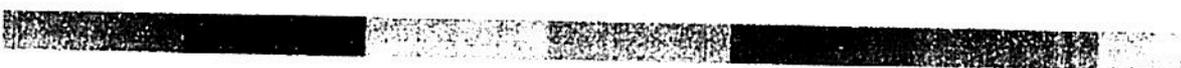
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibí Conforme,

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes



## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 02 días del mes de junio del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus Instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el Ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACION	CANTIDAD
02-jun-20	Mascarilla KN95 VA Fabricación Nacional	1200

Recibí Conforme,

Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano

GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrego conforme.

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibí Conforme.

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 29 días del mes de mayo del 2020, comparece Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y el Señor Lizano Torres Daniel Efraín en calidad de donante. Se procede a recepcionar el siguiente material en calidad de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación, el siguiente material de protección personal.

FECHA	OBSERVACION	CANTIDAD
29-may-20	Mascarilla KN95 VA Fabricación Nacional	3600

Recibi Conforme,

Econ. Irma Yolanda Gaete Zambrano

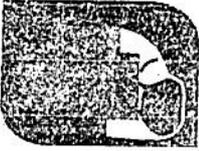
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Entrega conforme,

Sr. Lizano Torres Daniel Efraín

Recibi Conforme,

Lic. Miriam Bustamante  
Unidad de Bienes



# ACTA DE ENTREGA

 Quito, 5 de Junio de 2020

**ENTREGA :** Fideval S.A. Fideicomiso por Todos

**RECIBE :** Sra. Miriam Bustamante  
BODEGA DE EMASEO EP.

Con fecha 5 de Junio de 2020 y de acuerdo al pedido solicitado, se realiza la entrega de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Cant.
Guantes de nitrilo cajas de 100 unidades <i>Observación: 5.000 pares Guantes Examinación Nitrilo Azul</i>	10,000





*(C)*

  
 firma:  
 CI: 172035878  
 VIDAMED - PROVEEDOR  
 A nombre de:  
 FIDEICOMISO POR TODOS

  
 firma:  
 CI: 0901106786  
 Sra. Miriam Bustamante  
 BODEGA DE EMASEO EP.  
 10 junio 2020

Contatos: Viamed - Viviana Morocho / 0998037434 / 0995697557

*Juven  
379312*

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la ciudad de Quito a los 17 días del mes de Diciembre del 2020, comparece la Econ. Yolanda Gaete Gerente en representación de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO y por otra parte personal representante de entregas de la Empresa ;AC BEBIDAS , S. DE R.L DE C.V .

Haciendo uso de la Ley y de conformidad y a los reglamentos que nos compete al servicio público; hacemos mención:

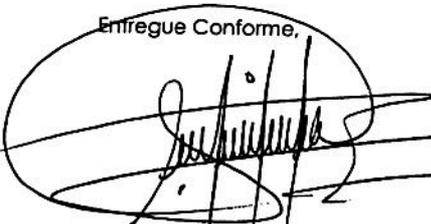
La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que se entenderán como Recursos Públicos

**: Art. 3.- (...) todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. (...)**

Con este antecedente procedo a recibir para el ingreso a inventarios de la bodega en calidad de donación para el ingreso respectivo al sistema y a su vez para dar a conocer a la parte financiera contable para su registro aplicativo a donación: bodega de alimentos y bebidas

DEL VALLE MANDARINA 1750 PT/6	1200	5,43	6516
<b>factura de Donación 110-036-003723819</b>			

Entregue Conforme,



**AC BEBIDAS S DE R.L DE C.V**

Recibí conforme,



**Econ. Yolanda Gaete**  
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO



**Irg. Paúl Chávez**  
**UNIDAD DE BIENES EMASEO EP**